



Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

Instituto Latino Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinqüente

United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders

Oficina del Director

INFORME Y RECOMENDACIONES SURGIDAS DE LA MISIÓN DEL ILANUD AL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, REALIZADA DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2008

1. Naturaleza de la misión, objetivo, e integrantes de la misma. 2. Principales actividades realizadas 3. Situación del Sistema Penitenciario Federal en el contexto penitenciario nacional y latinoamericano. 4. Sugerencias generales. 5. Algunas impresiones más detalladas. 6. Observaciones y sugerencias cuya realización depende del Poder Judicial:

1. Naturaleza de la misión, objetivo, e integrantes de la misma

La misión se llevó a cabo a solicitud del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación dentro del marco del Acuerdo de Cooperación existente entre el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD y la República Argentina de fecha 29 de marzo de 1989. La misión se origina en el programa de investigación, capacitación y asistencia técnica “Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos en América Latina” que lleva a cabo el ILANUD con la cooperación del Instituto Raoul Wallenberg de Suecia, programa en el que la República Argentina ha venido participando.

Objetivo: Formular posibles sugerencias respecto de a) clasificación o agrupamiento de las personas privadas de libertad según la capacidad de alojamiento; b) “seguridad dinámica” y su factibilidad de implementación en los establecimientos penitenciarios federales; c) uso de elementos no invasivos para el registro de las personas privadas de libertad y visitantes; d) medios alternativos al uso de la fuerza por el personal penitenciario; e) presencia del personal

Teléfono: +506 257-5826 Fax: +506 233-7175

Correo electrónico: ilanud@ilanud.or.cr Internet: www.ilanud.or.cr

Apartado Postal 10071-1000 San José, Costa Rica

penitenciario al interior de los módulos y espacios de trabajo con los privados y privadas de libertad.

Integraron la misión: Elías Carranza, Director del ILANUD; y Christer Isaksson, Director de Seguridad del Sistema Penitenciario de Suecia.

2. Principales actividades realizadas

2.1. Visitas de observación a centros penitenciarios:

2.1.1. El día 20 de octubre al Complejo Penitenciario Federal I, para hombres y mujeres, ubicado en Ezeiza, con una capacidad prevista para 2074 personas privadas de libertad y 1749 alojadas al día 16 de octubre (1631 hombres y 118 mujeres);

2.1.2. El día 20 de octubre visita al Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), con capacidad para 496 plazas y 480 mujeres privadas de libertad al día 15 de octubre;

2.1.3. El día 21 de octubre visita al Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), con capacidad para 107 internos y un número de 78 presos alojados;

2.1.4. Visita al Complejo Penitenciario Federal II, para hombres y mujeres, ubicado en Marcos Paz, con una capacidad prevista para 1692 privados de libertad y 1558 presos al 16 de octubre;

2.1.5. Visita al Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para hombres, ubicado en Devoto, con una capacidad prevista de 1750 plazas y 1706 presos alojados al día 16 de octubre.

La población penitenciaria alojada en los complejos y unidades visitadas sumaba 5499 personas, el 59 % del total de la población penitenciaria del Sistema Penitenciario Federal al 21 de octubre de 2008, fecha que registraba un total de 9318 internos alojados en el SPF.

2.2. Entrevistas:

2.2.1. Con el Director Nacional del Servicio Federal Penitenciario Dr. Alejandro Marambio; el Subdirector Nacional del Servicio, Inspector General Enrique Barberá; el Director General de Cuerpo Penitenciario, Inspector General Néstor Matosian; el Director General de Administración, Inspector General

Norberto Reali; el Director General de Régimen Correccional, Inspector General Julio Cesar Cepeda; y el Secretario General del Servicio Penitenciario Federal; Inspector General Daniel Gutiérrez.

2.2.2. Con el Prefecto Raúl Rubén Flores, Director del Complejo Federal Penitenciario I, y diálogo con los directores y funcionarios a cargo de los módulos y pabellones visitados;

2.2.3. Con el Prefecto Hugo Alfredo Velazquez, Director del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), y diálogo con las directoras y funcionarias a cargo de los módulos y pabellones visitados;

2.2.4. Con el Prefecto Raúl Oscar Ramírez, Director del Complejo Federal Penitenciario II, y diálogo con los directores y funcionarios a cargo de los módulos y pabellones visitados;

2.2.5. Con el Prefecto Ernesto Orueta, Director del Complejo Penitenciario Federal CABA, funcionarios y funcionarias de dicha unidad;

2.2.6. Con el Subprefecto Juan Carlos Ayala, Director del Servicio Psiquiátrico de Varones y el Dr. Luis Ohman, Jefe del dispositivo médico que funciona en dicho establecimiento y diálogo con los funcionarios y funcionarias de dicho establecimiento.

2.2.7 Con los responsables de las distintas áreas vinculadas con el Trato y Tratamiento; a saber: el Director General de Régimen Correccional, Inspector General Julio Cesar Cepeda; el Director Principal de Trato y Tratamiento, Subprefecto Adrián Petruzzi; el Director del Instituto de Criminología, Subprefecto Juan Beltramo; la Directora del Área de Asistencia Social, Subprefecto Adriana Lizarraga; el Director de Educación, Cultura y Deporte, Alcalde Mayor Ricardo Ricagno; y el Director de Sanidad, Subprefecto Jorge Dafunccio.

2.2.8 Se mantuvo una reunión final con los Directores de todas las Unidades visitadas.

2.3. Se mantuvo diálogo con privados y privadas de libertad en las recorridas por las unidades penitenciarias que se visitaron, y se observó la vinculación entre el personal penitenciario y las personas privadas de libertad.

Cada visita terminó con una conversación a manera de resumen breve con los funcionarios y funcionarias a cargo de cada unidad, y la semana culminó con una sesión con la mayor parte de los directores, para efectos de retroalimentación y para aclarar posibles malentendidos.

Creemos justo decir que las sugerencias que expresamos en general fueron comprendidas por los directores, que en algunos casos fueron aceptadas, y en otros aceptadas como posibles enmiendas a procedimientos de rutina que ya están en funcionamiento.

Si incurriéramos en malentendidos, poca información o errores en nuestro informe, pedimos disculpas y esperamos una retroalimentación con la que ello pueda corregirse.

En general se nos atendió muy bien, con hospitalidad e interés, y hemos sentido un deseo real de recibir asesoramiento y sugerencias que puedan resultar beneficiosas para la administración de las cárceles.

En nuestra visita hemos podido ver algunos establecimientos muy buenos comparativamente en América Latina, e inclusive en el contexto de una comparación con países fuera de la región. Sobre todo si se pondera la inexistencia de sobrepoblación, las políticas implementadas en materia de realojamiento de internos, reducción de violencia y programas específicos de tratamiento, tales como el Programa de Primarios, el Programa de Anglo-Parlantes, los Centros de Rehabilitación de Drogodependientes, los Programas de Metodología Sociabilizadora y el Programa de Jóvenes Adultos, entre otros. Hemos visto personal muy dedicado a sus tareas, algunos buenos procedimientos de rutina y algunas buenas prácticas, así como otros y otras que no lo son tanto.

En este informe se destacan sugerencias amplias y generales, y algunas más específicas. Si las autoridades argentinas lo consideraran útil podríamos profundizar los aspectos que fuere necesario.

3. Situación del Sistema Penitenciario Federal en el contexto penitenciario nacional y latinoamericano

Para el funcionamiento adecuado de cualquier sistema penitenciario son indispensables dos requisitos: a) contar con reclusorios para privar de libertad a

las personas, con espacio y condiciones materiales que permitan alojarlas con dignidad, como lo establecen la Constitución de la República y los instrumentos internacionales que tratan la materia, y b) contar con funcionarias y funcionarios penitenciarios adecuadamente seleccionados, capacitados y en el número necesario para desempeñar su función.

En cuanto a lo primero, los sistemas penitenciarios de los países de América Latina exhiben una grave situación de sobrepoblación penitenciaria por exceso de personas presas en las instalaciones disponibles. Argentina casi triplicó su tasa penitenciaria por cien mil habitantes entre 1992 y 2008. Similar fenómeno ocurrió como resultado de factores estructurales de manera generalizada en toda la región. En el cuadro siguiente se observa que también Brasil triplicó su tasa de encierro, y que un gran número de países las duplicaron. A consecuencia de ello las cifras absolutas de presos y presas aumentaron enormemente, pasando en el caso de Argentina de 21.016 personas presas en 1992 a 59.210 en el 2006. Resultado del acelerado aumento de las poblaciones penitenciarias fue también la acelerada sobrepoblación y hacinamiento en general en América Latina, con muy altas densidades de presos y presas, en la mayoría de los casos excediendo el límite de 120%, considerado crítico en estándares internacionales. El hacinamiento a su vez incide en múltiples otras graves violaciones a derechos humanos de presos y presas, como asimismo de funcionarios y funcionarias que deben laborar en condiciones muy difíciles. A raíz de esto la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó resoluciones disponiendo medidas urgentes en múltiples casos de países de la región, entre ellos Argentina, en el caso originado por las cárceles de la Provincia de Mendoza. Dentro de este grave panorama regional y nacional en materia de sobrepoblación y hacinamiento, el caso del Servicio Penitenciario Federal es una notable excepción.

AMÉRICA LATINA: TASAS PENITENCIARIAS X 100.000																	
	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08
Arg	63	64	68	74	97	96	99	106	118	126	141	157	163	164	152		
Bol						79	85	101	109	96					73	78	78
Bra	74	80	81	107		119		131	133	132	133	169	182	193	211	219	226
Col	92	96	97	98	120	129	128	139	157	170	157	178	199	207	179	174	188
C R	104	105	109	121	133	160	162	169	168	183	187	190	196	196	191	186	189
Chi	154	153	148	153	161	170	179	203	215	216	221	228	226	228	259	290	318
Ecu	74	81	81	85	95	81	79	70	65	63	69	77	87	91	107	128	118
El S	101	103	109	124	138	157	136	112	130	158	177	180	188	186	184	226	258
Gua					62			75			101	101	96	87	84	83	88
Hon	110	113	139	160	166	153	160	178			183			170	159	148	148
Méx	101	104	97	101	108	116	127	142	152	163	170	177	185	196	200	200	202
Nic	78	78	91	98	111	106	132	143	128	124	131	112	116	117	111	121	120
Pan	176	215	221	229	269	282	292	294	293	320	341	361	360	359			
Par					70	75	74	78	67	74	85	92	107	109	105	99	100
Per	77	80	83	88	96	100	105	108	108	104	104	108	116	123	136	149	153
R D	145	135	151	161	129	140	165	168				189	150	143	148	164	166
Uru	96	99	100	99	101	106	120	122	129	148	170	203	215	213	198	212	231
Ven					101	112	106	97	85	104	104	103	98	76	96		

E.Carranza, ILANUD 2006
 Elaborado con información oficial verificada en talleres de trabajo con los directores de los sistemas penitenciarios de cada país.
 Siempre que se pudo se adicionaron las cifras de presos y presas alojados en comisarías policiales, fenómeno creciente en los países de la región por la falta de espacio en las prisiones.

En cuanto a la relación numérica personas presas : persona funcionaria en el Servicio Penitenciario Federal, en el cuadro siguiente presentamos tales cifras en un cuadro que las exhibe junto a las de los otros países de América Latina; y en un cuadro inmediatamente posterior presentamos también comparativamente el caso de los países de Europa Occidental.

Como surge de los cuadros, no obstante las observaciones y sugerencias que más adelante se hacen en este informe, cabe nuevamente señalar que comparativamente en el contexto de la grave situación nacional y regional, el caso del Servicio Penitenciario Federal es de excepción, por las condiciones de su infraestructura edilicia, por no estar sobrepoblado (en el 2008 no alcanza el 100% de su capacidad plena), y por su relación numérica personas presas : persona funcionaria, que es muy similar a la de los países de Europa Occidental, que son los que tienen la mejor situación en esta materia en el contexto internacional.

PAÍSES DE AMÉRICA LATINA						
RAZÓN NUMÉRICA PRES@S:FUNCIONARIO DE SEGURIDAD						
	1999			2005-2006		
	Presos	Funcionarios	p:f	Presos	Funcionarios	p:f
Argentina* (06)				9.611	6.371	1,5
Bolivia (06)**	8.057	898	9	7.500	1.179	6,4
Brasil (06)				371.482	46.161	8
Colombia	45.942	6.595	7	69.365	9.093	7,6
Costa Rica	1.840	657	2,8	8.453	2.633	3,2
Chile						
Ecuador	9.961	776	12,8	12.081	1.034	11,7
El Salvador	6.868	1.464	4,7	12.266	1.417	8,7
Guatemala (06)				6.857	1.232	5,6
Honduras	10.869	1.304	8,3			
México*				2.627	1.422	1,8
Nicaragua	5.428	602	9	5.672	705	8
Panamá				11.658	635	18,4
Paraguay				6.282	695	9
Perú	27.452	3.347	8,2	33.311	2.669	12,5
R.Dominicana	14.188	816	17,4	12.861	3.138	4,1
Uruguay (06)				4.066	820	5
Venezuela (06)				19.257	1.900	10,1

E.Carranza, ILANUD 2005
 Elaborado con información oficial, analizada en talleres de trabajo con los directores de los sistemas penitenciarios de cada país.
 *Argentina y México: Datos exclusivamente de sus respectivos sistemas penitenciarios federales.
 ** Bolivia: El personal de seguridad pertenece a la Policía y solamente se ocupa de la seguridad externa. La ley penitenciaria establece que la seguridad interior es asumida por las personas presas.
 Costa Rica: Datos del Centro La Reforma, el más grande del país.

4. Sugerencias generales

4.1. Clasificación de los internos/evaluación de riesgos

Existe ya en el Servicio Penitenciario Federal un sistema en funcionamiento para clasificar a los internos en términos de sus antecedentes y necesidades. Sin embargo, creemos que esto puede hacerse de un modo más uniforme, estructurado y sistemático, que garantice poner a las personas en el sitio adecuado. Ello sería beneficioso individualmente para los presos y presas, como asimismo para el sistema penitenciario y para la seguridad de todos.

En muchos países la clasificación se hace mediante un procedimiento establecido que se aplica de la misma manera para todos los presos y presas. En

la mayoría de los países se lo hace en cárceles especiales, en alas o en sectores especiales, con personal altamente calificado al que se capacita para hacer esta tarea y solo ésta. En muchos países esto se hace en una cárcel que se conoce como cárcel de dispersión o distribución, en el sentido de que es un portillo por el que todos tienen que pasar, tras de lo cual los presos y presas son distribuidos hacia las instituciones que les corresponden conforme a sus evaluaciones de riesgo y necesidades.

En un sistema penitenciario del tamaño del Federal Argentino esta función podría acaso realizarse en unidades especiales en los establecimientos mayores concentrados en unos pocos lugares. Si se lo considera útil podríamos hacer sugerencias más detalladas sobre como hacer esto.

La clasificación de reclusos está estrechamente relacionada con otro tema, a saber:

4.2. La clasificación de los distintos establecimientos o de las distintas cárceles

Ningún recluso debería ponerse en una institución con un aparato de seguridad mayor que el necesario. La seguridad es cara, restringe las oportunidades de ofrecer a los internos o internas espacio, capacitación, educación, etc., y puede en ocasiones impedir una buena rehabilitación.

Mientras se pueda no debe ponerse a los reclusos o reclusas junto a otras personas reincidentes o con más experiencia y destrezas que ella. Normalmente esto ejercerá más presión innecesaria sobre ella, puede ser peligroso para ella, y puede significar una situación para que adquiera más conocimientos y más “competencia delictiva”.

Es conveniente para los individuos y para el sistema en general contar con distintos niveles de seguridad para poner a la persona indicada en el sitio indicado si es posible. Por lo que hemos visto ello puede hacerse en las cárceles más grandes que cuenten con distintos niveles entre los distintos módulos, y de hecho ya se está haciendo por lo que pudimos ver. Creemos que la idea puede llevarse incluso más allá, y formalmente designarse distintos módulos como en distintos niveles de seguridad. En esta forma se pueden tener distintos regímenes, distintas cantidades de personal, distintos conjuntos de reglas, etc., en distintas

partes de la prisión. La seguridad perimetral es lo suficientemente buena para permitir esto por lo menos en los Complejos Penitenciarios Federales I y II.

Esto significa también buena economía de recursos.

4.3. Trabajo de inteligencia

En línea con lo que hemos sugerido arriba creemos que se necesita un trabajo de inteligencia bueno y sensato basado en métodos científicamente aprobados para lograr una buena evaluación de riesgos y una distribución segura y sensata de las personas reclusas.

Entendemos que ya se está haciendo trabajo en esto, pero creemos que puede ser más estructurado y sistemático y que puede haber más gente involucrada y capacitada para ello. En general todos están de acuerdo en que hoy se necesita tener un buen conocimiento de lo que está pasando con la población penitenciaria y de posibles sucesos que puedan ocurrir.

Hay buenos métodos para capacitar al personal que hace este trabajo. Hay buenos programas computarizados para recolectar y analizar datos, y esto da a los administradores de las cárceles y al sistema penitenciario buen valor agregado que puede utilizarse de manera efectiva para mejorar la seguridad.

4.4. Más autosuficiencia en los módulos

Vimos algunos signos muy interesantes de delegación de autoridad del director a los jefes de los distintos módulos. Esto es bueno y pensamos que podría llevarse hasta un poco más allá. Es virtualmente imposible para el Director o Directora tener en forma personal buena información y buen conocimiento de una prisión grande en su totalidad.

Nuestra sugerencia sería que se continuara en esta línea, y que de hecho se delegara la administración diaria de los módulos al personal experimentado que vimos en las unidades que visitamos.

4.5. Seguridad dinámica. El uso del personal

La versión de seguridad dinámica por la que se aboga en este informe está muy concentrada en el uso del personal de la mejor manera posible. Sabemos que hay problemas para utilizar el personal en una mejor forma si la cantidad de personal no es suficiente. Sin embargo, creemos que el personal podría ser

utilizado de manera más activa y efectiva en los módulos que como vimos se utiliza.

Entendemos que el personal entra a los módulos solo cuando hay un motivo concreto para hacerlo. Creemos que en muchos de los módulos sería perfectamente seguro y posible movilizarse con mayor libertad. De hacerlo, el personal podría ejercer su influencia en los reclusos más activamente, pudiendo así obtener más información y más fácilmente, y pudiendo contrarrestar el clima que crean algunos reclusos usualmente en dirección opuesta a lo que deseamos. En todos los sistemas penitenciarios del mundo existe el problema de reclusos o reclusas que tienden a influirse entre sí negativamente.

Si el personal está en el sitio indicado puede darnos una mejor visión de lo que está pasando entre la población penitenciaria. Nos abre mejores caminos para ejercer influencia en las actitudes y en el ambiente reinante y normalmente esto propicia un clima más calmado, protege a los reclusos vulnerables y constituye un buen inicio para cualquier programa de capacitación, trabajo, estudio o inserción social en general.

4.6. La estructura y organización general del personal carcelario, y la capacitación del personal

Encontramos que el gran grupo de funcionarios penitenciarios de distintos tipos era de muy buen nivel, pero nuestra impresión fue de que la estructura, y los muchos rangos, parecían ser anticuados y fuera de época, probablemente con una herencia de los antiguos tiempos militares. Esto podría, en nuestra opinión, tener un efecto contraproducente.

La existencia de demasiados rangos puede poner el énfasis en lo que no debe ser. La incitación a tener una carrera puede ser más interesante y gratificante que el aporte real de un buen trabajo. En otros sistemas que conocemos el avance entre rangos normalmente significa alejarse del sitio en que están los reclusos; el personal bueno y con experiencia avanza alejándose del trabajo para el cual fue promovido y que estaba realizando bien.

Nuestra impresión fue de que el actual y complejo sistema de rangos podría fácilmente simplificarse. No satisface ninguna necesidad razonable. También

tuvimos la impresión de que la división entre las dos categorías básicas de personal: para administración y dirección por una parte, y para seguridad por la otra, podría revisarse.

Otra impresión que tuvimos acerca de la estructura general de la totalidad del personal fue que, en comparación con la mayoría de los demás países, había un alto porcentaje de personal en posiciones de jefatura y administrativas.

Aunque no tuvimos tiempo para profundizar en la capacitación de los distintos tipos de personal, nuestra impresión fue de que la capacitación básica del personal podría modernizarse y quizás como resultado de una nueva estructura que sugerimos arriba.

4.7. El sitio físico de las oficinas, de los puestos, y del personal ejecutivo

Consecuente con lo que mencionamos arriba, el trabajo del personal en los módulos podría apoyarse, tal vez, manteniendo al personal ejecutivo y de apoyo físicamente cerca de donde se encuentran los reclusos. No en oficinas lejos de eso.

4.8. Planes de emergencia

Toda prisión necesita buenas instrucciones que pueda seguir el personal. Toda prisión necesita reglas y reglamentos que estructuren el día y la agenda del personal y de los reclusos. Desafortunadamente no tuvimos suficiente tiempo para ver esto en más detalle, de manera que no podemos emitir un juicio definitivo ni sugerir cambios sobre esto.

No obstante, buscamos lo que llamamos planes de emergencia, y vimos algunos, pero tenemos sugerencias acerca de cómo mejorarlos. Los planes que vimos parecían un poco difíciles de administrar con fluidez y podrían ser actualizados; deberían ser simples y mantenerse en todos los sitios de la cárcel en que fuesen necesarios.

Los planes de emergencia están basados en la experiencia de la vida normal en prisión. Pueden estar basados en lo que se llama “método del incidente crítico” o apenas en simple documentación acerca de lo que ha venido sucediendo y que esté documentado sobre incidentes y disturbios en el pasado.

Estos intercambios acerca de cómo administrar un incidente servirían de base para describir cómo realmente se administran los incidentes, en forma de manual o de lista de verificación. La idea es que se tenga la descripción de estas acciones en términos muy sencillos, de manera que sea fácil apenas darles un vistazo y recordar lo que dice el plan de emergencia. Los planes deberían estar distribuidos en los distintos sitios de la prisión en que hay que actuar en estos casos.

Los distintos planes de emergencia pueden comprender cómo controlar fuego, manifestaciones, huelgas, peleas, pequeños y grandes motines, suicidios, amenazas, intentos de amenazar, intentos de escape, toma de rehenes, etc. Todo lo que ha ocurrido antes en la cárcel debería estar contemplado en un plan. Y todo lo que sabemos de otros establecimientos que podría suceder, así como todo lo que nuestro buen trabajo de inteligencia nos dice que está a punto de suceder.

Hay un conjunto de planes para el director y su personal que les indica qué hacer en su papel. Hay un conjunto de planes para la gente en el cuarto de control, uno para los que dirigen los equipos de intervención.

Tomemos la situación de rehenes: algunas personas deberían realizar la tarea de hablar o de negociar con quien tiene a los rehenes; otras tendrían que entenderse con el resto de los reclusos que no están involucrados en el asunto y alejarlos del sitio; otras deberían prepararse para la posible intervención física; otras deberían reunir información sobre quien ha tomado a los rehenes, y algunas personas deberían estar a cargo de las comunicaciones, la información, etc.

Tomemos otro ejemplo: hubo una fuga del Complejo Penitenciario Federal I hace unos años, según nos informaron. Posteriormente se dijo que todos los sistemas de alarmas y cámaras funcionaron a la perfección. Que el único problema fue la niebla, que hizo imposible ver a los escapados y fue por esto que lograron escapar.

Tal vez esto sea correcto. Probablemente lo sea. El punto que estamos tratando de establecer es que mediante la creación de planes de emergencia, pensando en qué problemas se nos pueden presentar, debería salir a relucir la

complicación ocasionada por la niebla con la esperanza de que se trazara un plan acerca de cómo administrar esta dificultad adicional. Podría ser en forma de un plan de emergencia actualizado.

Estamos conscientes de que este problema ha sido solucionado por ejemplo mediante el uso de perros, pero quizás esto podría haberse tenido en cuenta antes de que ocurriera.

Si fuese posible deberían ensayarse, probarse, las partes fundamentales de los planes de emergencia en ejercicios más pequeños o más grandes para ver si el personal del caso sabe qué hacer o si los planes respectivos deben corregirse.

4.9. Auditorías de seguridad

Quisiéramos sugerir una forma de realizar las llamadas auditorías de seguridad en los diversos establecimientos. Esta es una técnica que utiliza un material concreto, una agenda, que abarca la mayor parte de los temas de seguridad en una prisión normal. Mediante rondas y el uso de este enfoque sistemático pueden identificarse y corregirse fallas de seguridad y puntos débiles en la conducta del personal.

Auditorías de seguridad como estas pueden hacerse de manera regular quizás entre 2 y 3 veces cada año.

4.10. Control de entrada

Las drogas son un problema en la mayoría de las cárceles del mundo. Por lo que pudimos ver, el problema no es particularmente inminente en las cárceles que visitamos; al menos no más que en otros sitios. Pero estaba ahí, según nos dijeron miembros del personal y algunos reclusos.

Las drogas entran a la prisión probablemente igual que en otros países: normalmente lanzadas por sobre los muros, o más comúnmente por medio de las visitas. Las drogas se esconden en distintas formas: en alimentos, en paquetes o dentro del cuerpo.

La única forma real de controlar esta forma de entrega es detener toda comunicación y contacto. Sin embargo, esta no es una forma deseable de

administrar el problema, y perjudica a personas que no tratan de introducir nada de contrabando.

La forma que deseamos sugerir es el uso de perros especialmente entrenados para detectar drogas o narcóticos. Estos se usan en muchos países y son “miembros del personal” que gozan de mucha estima. Los perros pueden trabajar a la entrada de la cárcel.

Hay dos formas básicas en que pueden funcionar los perros: la más sencilla es simplemente tenerlos bien sentados de manera que todos tengan que pasar a su lado tal vez a unos 20-50 centímetros. En esta forma los perros pueden detectar algunas de las drogas que están introduciéndose, e indicar quienes son sospechosos de transportarlas, con lo que se hace una requisa mayor de esa persona en otras formas.

Este método también pone nerviosos a los potenciales contrabandistas con lo que se devolverán y no entrarán a la cárcel. También puede ayudar en el sentido de que los potenciales contrabandistas dirán a sus cónyuges o familiares que no se atreven a transportar las drogas por miedo a ser atrapados. Esto puede también parar a miembros del personal potencialmente sobornados si el método se aplica de manera general a todas las personas. Esto es prevención.

La otra forma es hacer pasar a cualquier visitante sospechoso por un proceso más minucioso en el cual la persona visitante tiene que sentarse en una silla para que los perros giren en torno a ella sin tocar pero olfateando alrededor y debajo de la persona. Los perros que son buenos pueden entrenarse para hacer esto de manera eficaz en una forma no ofensiva.

En algunos países hay problemas legales para hacerlo de esta manera y el método empleado debe ser, por lo tanto, compatible con la legislación nacional. Sin embargo, puede decirse que este método es mucho menos peligroso y ofensivo que tener perros entrenados para morder y atrapar a reclusos que potencialmente estuviesen tramando una fuga.

5. Algunas impresiones más detalladas

5.1. En el Complejo Penitenciario Federal I notamos que había hombres trabajando en el cuarto de control del módulo femenino. Esto presentaba alguna

dificultad puesto que los hombres no podían usar todas las instalaciones de cámaras por razones éticas. ¿Por qué no tener personal femenino en estos sitios?

5.2. Los horarios de trabajo para algunos miembros del personal en los cuartos de control eran muy largos. Es muy difícil mantener una buena calidad en el trabajo de detección en cámaras y de otra índole por períodos tan largos. Sugerimos períodos más cortos y cambios de posición con más frecuencia.

5.3. Las personas en el control de entrada a la cárcel de mujeres trabajaban muy bien con el control de visitantes, pero es virtualmente imposible mantener las drogas fuera de la cárcel si no se les dan otros medios para evitar la introducción de drogas a la cárcel.

5.4. Dos de las cárceles casi nuevas: los Complejos Penitenciarios Federales I y II, tenían algunos problemas obvios con la seguridad técnica. Comprendemos los problemas pero de todas maneras tenemos que decir que es difícil hacer un buen trabajo en esas circunstancias.

5.5. El Complejo Penitenciario II de Marcos Paz fue construido originariamente con 1500 celdas individuales para hombres distribuidas en cinco módulos, cada uno con seis pabellones de cincuenta celdas cada uno. Posteriormente se le adicionó un pabellón dormitorio colectivo para otros 50 presos. Esta ampliación con dormitorio colectivo es sin duda un retroceso respecto del avance logrado con la construcción de los Complejos I de Ezeiza y Complejo II de Marcos Paz, que en este punto se adecuan perfectamente a lo establecido por las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955 y otros instrumentos internacionales posteriores.

5.6. En algunos lugares vimos equipo técnico que estaba en condiciones de funcionamiento pero que no estaba en uso. Esto no es bueno para la moral o para el cuidado del equipo.

5.7. Debemos decir respecto del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Devoto), que aunque apreciamos los problemas con las requisas a todos los que acudían y con todo el alimento que traían los visitantes, era una forma muy lenta de administrar la situación y

probablemente no muy precisa, aunque el personal dadas las circunstancias hacía un trabajo muy bueno.

5.8. Los Complejos Penitenciarios Federales I y II tienen muy buena arquitectura penitenciaria, que congenia la seguridad con las necesidades de espacio, luz natural y el desarrollo adecuado de las funciones penitenciarias. El mismo es el caso del Instituto Correccional de Mujeres U.3., aunque su arquitectura no es tan moderna y posee menos luz natural.

En cuanto a la Unidad 20, sin duda su inadecuada estructura edilicia es un problema. Sin embargo observamos un interesante trabajo entre el personal penitenciario y los profesionales (Asistentes Sociales, Médicos Psiquiatras, Psicólogos y Enfermeros, entre otros) que se desempeñan en el dispositivo médico que allí funciona. El sistema de análisis y diagnóstico, como así también el tratamiento psiquiátrico aplicado, parece adecuado. Existe una buena relación numérica internos alojados: profesionales y agentes penitenciarios, y la inexistencia de sobrepoblación contrarresta las consecuencias negativas causadas por la vetusta infraestructura edilicia. Tenemos entendido que existe un Anexo de U. 20 en el CP I; esto resulta positivo, por lo que sugerimos que se estudie su posible ampliación a otras unidades.

6. Observaciones y sugerencias cuya realización depende de otros componentes del sistema de justicia penal

En nuestra visita al Servicio Penitenciario Federal pudimos apreciar que se están haciendo esfuerzos muy importantes y bien encaminados para elevar la calidad de los servicios que el Estado debe brindar garantizando la ejecución de las condenas y de las prisiones preventivas con respeto a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad como asimismo a los de los funcionarios y funcionarias penitenciarios.

Sin embargo, para el logro de este objetivo debe considerarse que el sistema penitenciario es una integralidad, y que dentro de él el subsistema penitenciario se encuentra al final de la estructura, por lo que habrá que realizar esfuerzos integrales en todos los componentes del sistema.

Al comienzo de este informe señalamos la grave situación que en materia de justicia penal confronta toda la región, por razones estructurales que exceden el ámbito de la justicia penal, y en este sentido nos consta que el país está haciendo esfuerzos también en los otros componentes del sistema de justicia. No obstante, para cerrar este informe, señalamos rápidamente algunos de los factores que afectan severamente el funcionamiento del sistema penitenciario y están más allá de su control.

- 6.1. Alto número de presos sin condena;
- 6.2. Condenas excesivamente largas;
- 6.3. Acelerado crecimiento de la población penitenciaria;

6.4. Tribunales que disponen la ubicación específica de personas presas en determinadas unidades o módulos, lo que dificulta o hace imposible la labor de adecuada clasificación y alojamiento seguro y digno de toda la población penitenciaria. Esta labor técnica así como otras decisiones administrativas penitenciarias debe realizarse por el personal penitenciario, con el adecuado control de los jueces y juezas de ejecución de la pena.

Reiteramos nuestra disposición para ampliar o corregir alguna parte de este informe si hubiésemos incurrido en algún error. Asimismo reiteramos la disposición del ILANUD para continuar colaborando con el Servicio Penitenciario Federal y con el Gobierno Argentino en todo lo que esté a nuestro alcance.

Christer Isaksson



Elías Carranza, Director ILANUD